

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

24 ENE 2013

Montevideo,

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
997/12

VISTO: la solicitud de la empresa **WESTAC URUGUAY S.A.**, con número de **RUT 215024400018**, tendiente a que se modifique el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que el proyecto de inversión contemplaba un cronograma de inversiones que establecía que las mismas se llevarían a cabo en los años 1 y 2 y dado que la fecha de balance es 30/06 y el proyecto fue presentado el 13/07/11, las inversiones elegibles serían las ejecutadas entre julio de 2011 y junio de 2013;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

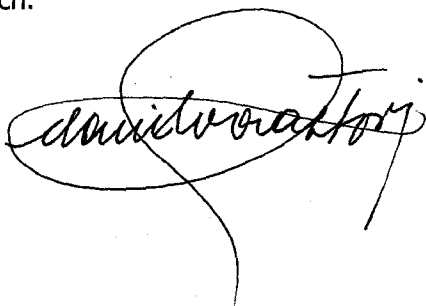
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral **4º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **WESTAC URUGUAY S.A.**, en el sentido de prorrogar el período allí establecido hasta el **30/06/13.-**

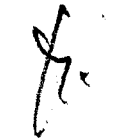
2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
/fch.





Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 036


VTO. Bº
M.E.F.